



**RESOLUCIÓN:**

Visto el expediente referenciado y atendiendo a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Visto los convenios de colaboración suscritos entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y las entidades que se detallan a continuación relativos a la gestión de plazas insulares de personas mayores y personas con discapacidad y en las fechas especificadas, en base al CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MENORES DE SEIS AÑOS, MAYORES O CON DISCAPACIDAD; Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES:

| NIF       | BENEFICIARIO                                | CONVENIOS<br>DEPENDENCIA Y<br>DISCAPACIDAD | FECHA DE<br>FIRMA |
|-----------|---------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------|
| P3801600B | AYUNTAMIENTO DE<br>VILLA DE GARAFIA         | RESIDENCIA DE MAYORES<br>SOR JOSEFA        | 19/08/2021        |
| P3803300G | AYUNTAMIENTO SAN<br>ANDRÉS Y SAUCES         | RESIDENCIA MAYORES                         | 26/08/2021        |
| P3802400F | AYUNTAMIENTO DE<br>LOS LLANOS DE<br>ARIDANE | CENTRO DE DÍA                              | 11/08/2021        |
| P3804500A | AYUNTAMIENTO DE<br>TAZACORTE                | RESIDENCIA DE MAYORES                      | 30/09/2021        |
| P3802900E | AYUNTAMIENTO DE<br>PUNTAGORDA               | RESIDENCIA DE MAYORES                      | 14/07/2021        |
| P3804700G | AYUNTAMIENTO DE                             | CENTRO DE DIA                              | 16/06/2021        |

|           |                                  |                                         |            |
|-----------|----------------------------------|-----------------------------------------|------------|
|           | TIJARAFE                         |                                         |            |
| P3800800I | AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA       | RESIDENCIA DE DISCAPACIDAD NINA JAUBERT | 20/10/2021 |
| P3800800I | CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA        | CTRO. OCUPAC. GASTOS MANTENIMIENTO      | 11/11/2021 |
| P3805300E | AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO    | CENTRO OCUPACIONAL GAREHAGUA            | 02/09/2021 |
| P3805300E | AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO    | CENTRO DE DÍA                           | 04/08/2021 |
| P3805300E | AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO    | RESIDENCIA DE MAYORES                   | 22/06/2021 |
| P3800800I | AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA       | RESIDENCIA DE MAYORES NINA JAUBERT      | 20/10/2021 |
| P3801400G | AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE     | RESIDENCIA DE MAYORES                   | 25/10/2021 |
| P3800800I | AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA       | HOGAR FUNCIONAL                         | 14/10/2021 |
| P3804500A | AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE        | CENTRO DE DIA                           | 09/08/2021 |
| P3800800I | AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA       | CENTRO DE DIA                           | 10/06/2021 |
| P3800900G | AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA       | CENTRO DE DIA                           | 20/07/2021 |
| P3803000C | AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA       | CENTRO DE DIA                           | 28/06/2021 |
| P3800700A | AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO       | CENTRO DE DIA                           | 27/07/2021 |
| P3803300G | AYUNTAMIENTO SAN ANDRÉS Y SAUCES | CENTRO DE DIA                           | 26/08/2021 |
| R3800019F | CLINICA SAN JUAN                 | RESIDENCIA SAN JUAN DE                  | 22/06/2021 |

|           |                                            |                                |            |
|-----------|--------------------------------------------|--------------------------------|------------|
|           | DE DIOS                                    | DIOS                           |            |
| G38957908 | FUNDACION CANARIA TABURIENTE ESPECIAL      | CENTRO OCUPACIONAL TABURIENTE  | 07/06/2021 |
| G38490785 | FUNDACIÓN ISONORTE                         | CENTRO OCUPACIONAL LA TRAVIESA | 07/06/2021 |
| G38490785 | FUNDACIÓN ISONORTE                         | CENTRO OCUPACIONAL LA TISERA   | 07/06/2021 |
| G38464418 | ASOCIACIÓN DE NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA | CENTRO DE DIA                  | 06/07/2021 |
| G38559134 | ASCIACION AFA LA PALMA                     | PROMOCION AUTONOMÍA PERSONAL   | 04/06/2021 |
| Q2866001G | CRUZ ROJA ESPAÑOLA                         | TELEASISTENCIA                 | 28/06/2021 |
| G38957908 | FUNDACION CANARIA TABURIENTE ESPECIAL      | PROMOCION AUTONOMÍA PERSONAL   | 01/06/2021 |

Visto que en la actualidad, el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma han ratificado, el 6 de agosto de 2018, con carácter plurianual 2018-2021, el convenio que tiene por objeto articular la colaboración entre ambas administraciones para la prestación de los servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal, servicio de teleasistencia, de ayuda a domicilio, centro de día y de noche, así como de atención residencial (residencias, viviendas tuteladas y hogares funcionales), así como incluidos en la Red de Centros Sociosanitarios, propios, concertados o convenidos por este Cabildo Insular, a las personas mayores o con discapacidad que tengan reconocida la situación de dependencia, determinado los cuidados sanitarios, en su caso, y se les hayan asignado dichos servicios en el Programa Individual de Atención donde se determina el coste plaza/día. Asimismo en fecha 14 de octubre de 2019 se suscribe la Adenda Primera de modificación del referido convenio, y en el que se refleja la financiación de:

- 1) El transporte de las personas usuarias del Servicio de Centro de Día.
- 2) El incremento del importe del coste de determinadas tipologías de plazas.
- 3) La incorporación de nuevas plazas.
- 4) La incorporación de nuevo personal técnico y/o administrativo así como la ampliación tanto de las actuaciones a realizar como de las anualidades de contratación.

En fecha 30 de diciembre de 2020 se suscribe la Adenda Segunda de modificación del referido convenio, y en el que se reflejan modificaciones respecto a la cuantía del convenio, financiación, protección de datos de carácter personal, modificación del anexo I, modificación del anexo III, así como la incorporación del anexo VI relativo al tratamiento de datos personales.

Visto que en fecha 30 de diciembre de 2021 se suscribe ADENDA TERCERA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MENORES DE SEIS AÑOS, MAYORES O CON DISCAPACIDAD; Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES, en la que se recoge:

- En su cláusula Primera la “modificación de la Clausula Sexta relativa a la cuantía del convenio, pudiendo reflejar:
  1. La modificación de los servicios puestos a disposición el año 2021.
  2. El incremento del importe del coste de determinadas tipologías de plazas.
  3. El ajuste del importe del coste de la contratación del personal técnico y administrativo contratado por el Cabildo y financiado por la CAC.
- En su cláusula Segunda la “modificación de la cláusula séptima relativa a la financiación”, reflejando:
  - 1) La modificación de los servicios puestos a disposición el año 2021.
  - 2) El incremento del importe del coste de determinadas tipologías de plazas.
  - 3) El ajuste de la financiación del convenio al coste real de la contratación por parte del Cabildo del personal técnico y administrativo adscrito al convenio, para ajustarlo a su coste real.
  - 4) La cuantía prevista para el año 2022.
- En su cláusula Sexta, relativa a modificación del Anexo III

La modificación tiene por objeto reflejar el incremento del importe del coste de determinadas tipologías de plazas, así como el incremento del importe de la contratación del personal técnico y administrativo contratado por el Cabildo y financiado por la CAC.

El citado incremento se traducen en:

- Aumentar un 10% el módulo social en los Servicios del sector discapacidad.
- Aumentar un 10% el módulo social en los Servicios Diurnos del sector mayor.
- Aumentar un 39,04% la hora de atención del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal del sector de mayores y de discapacidad hasta 26 euros.
- Aumentar un 4,76% el Servicio de Teleasistencia del sector de mayores y de discapacidad hasta 22 euros.

Visto que la referida Adenda III prorroga el convenio y recoge un incremento del precio plaza día tanto para el ejercicio económico 2021 (con efectos retroactivos para dicha anualidad) por importe de 933.822,83 €, el cual se materializa en determinados casos para todo el ejercicio económico

2021 y en otros casos desde el 01 de julio, 01 de septiembre o 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre. Asimismo la referida Adenda recoge un incremento del precio plaza día para el ejercicio económico 2022 por importe de 16.530.469,87 €, siendo dicho aumento efectivo para todo el ejercicio económico.

Asimismo, y dentro de los convenios de colaboración suscritos entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y las entidades que se detallan en el apartado primero de esta Resolución se establecía en la cláusula relativa a "PLAZOS Y MODOS DE PAGO" que los cabildos abonarían el coste del precio plaza supeditado a la firma supeditado dicho abono a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio presupuestario 2022 y a la suscripción de la prórroga o suscripción de nuevo Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Palma, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, previa aportación de justificación correspondiente al ejercicio 2021 y a haber aportado la solicitud de subvención correspondiente al ejercicio 2022.

### FUNDAMENTOS

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en virtud de las Bases de Ejecución Vigésima y la Vigésimo Séptima del vigente Presupuesto, así como el Decreto de la Presidencia Nº 2019/5005, de fecha 02 de agosto de 2019, de designación de miembro corporativo titular del ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD, que tendrá la consideración de órgano desconcentrado.

Considerando la propuesta emitida por Servicios Sociales de este Cabildo, **RESUELVO:**

1) Incrementar las Autorizaciones y Disposiciones del gasto por un importe total de **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (977.851,44 €)** a los beneficiarios y por las cuantías especificadas en el siguiente cuadro, , según lo estipulado en la Cláusula relativa a "plazos y modos de pago" de los referidos Convenios y en las modificaciones reguladas en la ADENDA TERCERA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MENORES DE SEIS AÑOS, MAYORES O CON DISCAPACIDAD; Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES y que se harán efectivos con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto de esta Corporación indicadas a continuación:

| NIF | BENEFICIARIO | CONVENIOS DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD | PARTIDA | NÚMERO DE AD | IMPORTE A INCREMENTAR |
|-----|--------------|--------------------------------------|---------|--------------|-----------------------|
|-----|--------------|--------------------------------------|---------|--------------|-----------------------|

|           |                                       |                                         |           |                |             |
|-----------|---------------------------------------|-----------------------------------------|-----------|----------------|-------------|
| P3801600B | AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GARAFIA      | RESIDENCIA DE MAYORES SOR JOSEFA        | 233/46203 | 12022000018527 | 39.111,50 € |
| P3803300G | AYUNTAMIENTO SAN ANDRÉS Y SAUCES      | RESIDENCIA MAYORES                      | 233/46204 | 12022000018529 | 45.131,52 € |
| P3802400F | AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE | CENTRO DE DÍA                           | 233/46206 | 12022000018526 | 21.695,04 € |
| P3804500A | AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE             | RESIDENCIA DE MAYORES                   | 233/46211 | 12022000018531 | 65.335,00 € |
| P3802900E | AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA            | RESIDENCIA DE MAYORES                   | 233/46212 | 12022000018519 | 84.536,00 € |
| P3804700G | AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE              | CENTRO DE DIA                           | 233/46213 | 12022000018511 | 18.802,37 € |
| P3800800I | AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA            | RESIDENCIA DE DISCAPACIDAD NINA JAUBERT | 233/46214 | 12022000018533 | 58.498,55 € |
| P3800800I | CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA             | CENTRO OCUPACIONAL                      | 233/46215 | 12022000018536 | 30.672,64 € |
| P3805300E | AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO         | CENTRO OCUPACIONAL GAREHAGUA            | 233/46216 | 12022000018530 | 9.481,04 €  |
| P3805300E | AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO         | CENTRO DE DÍA                           | 233/46217 | 12022000018524 | 4.339,01 €  |
| P3805300E | AYUNTAMIENTO DE VILLA DE MAZO         | RESIDENCIA DE MAYORES                   | 233/46218 | 12022000018515 | 52.268,00 € |
| P3800800I | AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA            | RESIDENCIA DE MAYORES NINA JAUBERT      | 233/46219 | 12022000018534 | 91.469,00 € |
| P3801400G | AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE          | RESIDENCIA DE MAYORES                   | 233/46220 | 12022000018535 | 65.336,00 € |
| P3800800I | AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA            | HOGAR FUNCIONAL                         | 233/46221 | 12022000018532 | 12.174,17 € |
| P3804500A | AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE             | CENTRO DE DIA                           | 233/46222 | 12022000018525 | 5.785,34 €  |
| P3800800I | AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA            | CENTRO DE DIA                           | 233/46224 | 12022000018508 | 14.463,36 € |
| P3800900G | AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA            | CENTRO DE DIA                           | 233/46225 | 12022000018520 | 15.099,48 € |
| P3803000C | AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA            | CENTRO DE DIA                           | 233/46226 | 12022000018516 | 7.231,68 €  |
| P3800700A | AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO            | CENTRO DE DIA                           | 233/46227 | 12022000018521 | 10.847,52 € |
| P3803300G | AYUNTAMIENTO SAN ANDRÉS Y SAUCES      | CENTRO DE DIA                           | 233/46231 | 12022000018528 | 36.775,82 € |

|           |                                            |                                |           |                |                     |
|-----------|--------------------------------------------|--------------------------------|-----------|----------------|---------------------|
| R3800019F | CLINICA SAN JUAN DE DIOS                   | RESIDENCIA SAN JUAN DE DIOS    | 233/48900 | 12022000018514 | 9.066,60 €          |
| G38957908 | FUNDACION CANARIA TABURIENTE ESPECIAL      | CENTRO OCUPACIONAL TABURIENTE  | 233/48904 | 12022000018504 | 28.936,64 €         |
| G38490785 | FUNDACIÓN ISONORTE                         | CENTRO OCUPACIONAL LA TRAVIESA | 233/48905 | 12022000018503 | 9.481,04 €          |
| G38490785 | FUNDACIÓN ISONORTE                         | CENTRO OCUPACIONAL LA TISERA   | 233/48906 | 12022000018502 | 22.310,08 €         |
| G38464418 | ASOCIACIÓN DE NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA | CENTRO DE DIA                  | 233/48908 | 12022000018518 | 29.073,04 €         |
| G38559134 | ASCIACION AFA LA PALMA                     | PROMOCION AUTONOMÍA PERSONAL   | 233/48910 | 12022000018501 | 52.560,00           |
| Q2866001G | CRUZ ROJA ESPAÑOLA                         | TELEASISTENCIA                 | 233/48911 | 12022000018517 | 1.956,00            |
| G38957908 | FUNDACION CANARIA TABURIENTE ESPECIAL      | PROMOCION AUTONOMÍA PERSONAL   | 233/48913 | 12022000018499 | 135.415,00          |
|           |                                            |                                |           | <b>TOTAL</b>   | <b>977.851,44 €</b> |

- 2) De la presente Resolución se dará cuenta al Sr. Interventor de Fondos Insulares y a las entidades correspondientes a los efectos oportunos, ordenando su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Presidente de la Corporación, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular y, en concordancia con los artículos 83 y 84 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 30.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, el interesado podrá ejercitar cualquier otro que estime oportuno en defensa de sus derechos.

De esta Resolución se harán las notificaciones al interesado y a los organismos competentes, si procede.

En Santa Cruz de La Palma,